



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

GESTIÓN 2023-2026



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2023-MDCH/A.

Chucuito, 06 de octubre del 2023

VISTO:

La disposición del Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, al conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Chucuito, expresar y otorgar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas autoridades, personalidades e instituciones, que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, al conmemorarse los CCII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y el CXLIV ANIVERSARIO DEL COMBATE NAVAL DE ANGAMOS, el día 08 de octubre del presente año, el Concejo Municipal en pleno y a nombre del Distrito de Chucuito, hacemos llegar nuestro saludos y felicitaciones a las autoridades militares de la CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, reconociendo con la "MEDALLA DE LA CIUDAD DE LAS CAJAS REALES - TIERRA DEL KALACAMPANA" por su labor en beneficio de la población;

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR, un fervoroso saludo y felicitación a la CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, al conmemorarse el CCII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ y el CXLIV ANIVERSARIO DEL COMBATE NAVAL DE ANGAMOS; por su intermedio del TÉCNICO PRIMERO, Eduardo Jacobo Gallegos, ASESOR MAESTRO DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO, haciendo extensiva la presente a todas las autoridades militares y personal militar de la Capitanía del Puerto de Puno.

Artículo Segundo.- OTORGAR, al señor TÉCNICO PRIMERO, Eduardo Jacobo Gallegos, ASESOR MAESTRO DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE PUNO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD DE LAS CAJAS REALES - TIERRA DEL KALACAMPANA", distinción que otorga la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población del Departamento Puno.

Artículos Tercero.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Chucuito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 **YURY ARCE ZEA**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.

*Ciudad de las Cajas Reales
Tierra del Kalacampana*

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú
munidistritaldechucuito@gmail.com
munichucuito.gob.pe